



~~IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONAL~~

TITULO DE CREDITO

Año 1994

(en iertras)

(S/. 10,242.00

Casa y solar. Ave. 13 v Calle 14

539,270.00

\$ 400.00; 00

sl. 139.270.00

sl. 539.270.00

9/6

4,582.00

22

sl. 4202.

5

%

Q

3.

3.235.00

6

0000

4

255

6

Manta, Febrero 8 de 1994

Director Financiero

~~Testis Municipal~~

LOS CAMPOS Y GOMEZ



Notaría Primera del Cantón Manta

SEGUNDO.-

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA.-

DE DONACION DE UN SOLAR UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA.-

Nº (535)

OTORGADA POR LA SEÑORITA: MONSERRATE MURILLO CEDEÑO

A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANKLIN ALBERTO GUÍÑA MARQUEZ Y

HERMANOS.-

CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE MENOR.-

CUANTIA DEL AÑO 1971 1.962.-

CUANTIA \$ 1.587,00.-

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

Sra. Fanny Rivas de Cedeño Mendoza

Calle América 721

Teléfono Automático 627

MANTA, A 8 de Julio/71.- DE 197

(UNA).--

"DONACION".--

DE UN SOLAR UBICADO EN EL PUERTO DE MANTA .-- QUE OTORGA:

LA SEÑORITA: MONSERRATE MURILLO CEDEÑO .-- A FAVOR DE LOS-

SEÑORES: FRANKLIN ALBERTO, ROSA MONSERRATE, ELISA GEORGINA

CARLOS UILBER Y GALO JOSE GUÍÑA MARQUEZ .-- POR EL PRECIO:

DE: S/. 1.587,00.--

NUMERO: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO.-(535).--

En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nom-

bre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los -

veintiseis dias del mes de Noviembre de mil novecientos se-

senta y dos, ante mí; Ramón Segundo Cedeño Mendoza, Nota-

rio Público Primero del Cantón y testigos que suscriben,

comparecen: Por una parte, - la señorita Monserrate Muri-

llo Cedeño, soltera, casado; uno y otro mayores de edad, -

residentes en esta Puerto; legalmente capaces para contra-

tar y obligarse, a quienes de conocerles y de haberme pre-

sentado sus Cédulas Orientalistas, como también, el señor

Indacochea, su certificado de votación, doy fé .-

Lourido

Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura

de DONACION, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios

derechos la señorita Murillo Cedeño; y, el señor Lourido-

Indacochea, a nombre y representación de los menores Fran-

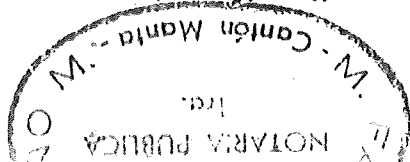
klin Alberto, Rosa Monserrate, Elsa Georgina, Carlos Uilber

y Galo José Guíña Márquez; con entera libertad y conoci-

miento, la compareciente señorita Monserrate Murillo Cede-

ño, expone: Que es dueña y poseedora de un solar urbano

ubicado en esta ciudad, que lo adquirió por compra al se-



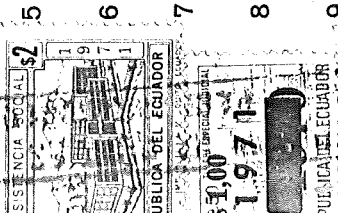
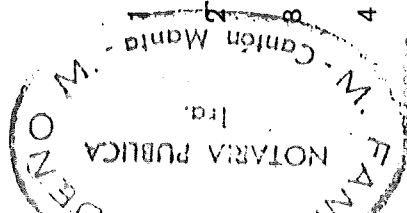
W

1 Por Segundo Ildelfonso Delgado López, mediante escritura au-
2 torizada por el Escribano Primero de éste Cantón, don Jenu-
volmáton Vera Vanegas, con fecha veinte de marzo de mil no-
vecientos treinta y cinco, e inscrita el día veinticinco
de Abril de mil novecientos cincuenta; y, desmembrando dicho
solar, tiene a bien ceder en donación perpetua, gratuita,
e irrevocable en favor de sus nietos Franklin Alberto, Ro-
sa Monserrate, Elsa Georgina, Carlos Vilber y Galom José -
Guña Márquez, una parte de dicho solar o sea una área de -
las medidas de seis varas de frente por siete y media va-
ras de fondo, circunscrito dentro de estos linderos: Por el
frente, calle Tungurahua, por atrás, y un costado, solar
de María Santana de Azúa, antes de Juan Azúa; solar
rito que está libre de gravamen y cuyo dominio y pose-
transfiere en favor de sus prenombrados nietos; estiman-
do el solar donado en, Un Mil quinientos Ochenta y Siete -
Sucesá donación que la hace en forma gratuita e irrevoca-
ble, con todos los usos, derechos y servidumbres con que
lo adquirió. - El compareciente señor Julio Lourido Indaco-
chea, a nombre y representación de los menores donatarios
llamados Franklin Alberto, Rosa Monserrate, Elsa Georgina,
Carlos Vilber, y Galo José Guña Márquez, acepta el conte-
nido de ésta escritura por convenir a los intereses de sus
representados y estar conforme con lo estipulado. - El impues-
to de Alcabala se encuentra exonerado según Ley; y los Im-
puestos Adicionales se comprueban con los Certificados que
se agregan a éste Registro, para insertarlos en los testi-

1.001 V. 44

a los otorgantes, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a presencia de los testigos de este vecindario, mayores de edad e idóneos, a quienes doy fé de conocerlos, señores Guillermo Salas, Arméngol Chábez Zambraño, y Luis Alfredo Triviño, la aprueban, quedando facultado el señor Lourido Indacochea, para que solicite su inscripción y ratificándose en su contenido, firman, con los testigos mencionados y conmigo el Notario en unidad de acto, doy fé. (Firmado) .- Monserrate Murillo C.- Julio Lourido. -

Testigo: Guillermo Salas; - Testigo: A. Chávez Z. - Testigo: Luis Alfredo Triviño, R. Cedeño Mendoza, Notario. - Los comprobantes de pago por concepto de los impuestos, del tenor siguiente: Tesorería Municipal del Cantón Manta. Manta, a 26 de Noviembre de 1.962 .- CERTIFICO: Julio Lourido Indacochea ha consignado en esta Tesorería la suma de: S/. 7.93, siete sucres noventa y tres centavos, suma correspondiente al Impuesto Patroftico, causados en la celebración de un contrato de DONACION, de un solar ubicado en el Puerto de Manta, con 6 varas de frente, por 7 1/2 varas de fondo. - Que otorga Monserrate Murillo Cedeño, a favor de Franklin Alberto Guíña Márquez y hermanos .- Este cobro se efectúa según aviso No. 528, del señor Notario Público Primero de este Cantón, don Ramón S. Cedeño Mendoza, en ésta fecha. - El Tesorero Municipal .- David Pablo .- Es copia .- BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. - Oficina de Manta, Noviembre de 1.962. - OTROS OBLIG. ENT. OFICIALES. - Dep. Ent. Oficiales. - E/. del señor Ramón Segundo Cedeño, No-



dos

- S/. 1.587,00,- Escritura No. 530,- Haber S/. 15,87.- CASH

V/A RECIBIR.- Debe S/. 15,87 Totales S/: 15,87 - S/.15,87

Hay un sello que dice: Banco Central del Ecuador, Sucursal en Manta. -- Nov. 1.962. -- Jaime Sión W. -- Recibidor. -- Fir-

ma, Illegible.-Es copia .-I, collector, John W. Or

SESENTA Y UNO, EN DOS FOJAS ÚTILES.--

SE OTORGO ANTE MI Y EN PRE

DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL ARCHIVO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTUA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS -

Notaria 328-835

-Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de la Propiedad de Me-
nor Cuantía a mi cargo bajo el número trescientos veintiocho (328) y año
taña en el Repertorio General con el número ochocientos treinta y cinco
-(635), en esta fecha.-

Manta, 23 de julio de 1.971

Por el Registrador de la Propiedad.--

John Francis

27
26
25
24

59.400